

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Piso 15 Palacio de Justicia
Código Único de Investigación 76001 6000 193 2022 12271 00

Santiago de Cali, Dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA N° 131

Inicio: 04:38 pm. Finaliza: 05:02 pm. Duración: 24 minutos

Juez: MARTHA RUTH GIRÓN ROMERO

Fiscal: JOSE ANTONIO CAICEDO CADENA.
(conectado virtualmente)

Fiscalía 15 Seccional.

correo: Josea.Caicedo@fiscalia.gov.co

Abogado: JULIAN ANDRES GIL CARDONA
(conectado virtualmente)

Identificación: C.C. 94.060.737- T.P 355.188 del C. S. J.

Correo: julangil1@hotmail.com

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO.

ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO: audiencia lifesize

Previamente al desarrollo de la audiencia el peticionario envió los EMP al Sr. Fiscal y a la Suscrita Juez; Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Abogado con el fin de que sustente la petición, solicitando la entrega provisional del vehículo distinguido con las placas JQS550; A su turno el Sr. Fiscal expone sus argumentaciones sin oponerse a la solicitud del togado. El Despacho de conformidad con lo normado en el artículo 100 del C.C.P, accede al pedimento para entregar a su propietario entidad BANCOLOMBIA S.A de **manera Provisional**, el vehículo de las siguientes características: **PLACAS: JQS550; CLASE: CAMIONETA; MARCA: B.M.W; LINEA: X6 XDRIVE30D; COLOR: GRIS SHORELINE; MODELO: 2021; MOTOR: A2056209; CHASIS: WBACR6102M9F13952 de Servicio Particular** adscrito a la **Secretaria de Transito y Transporte de Sabaneta (Antioquia)**, debiéndose librar los correspondientes oficios por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Cali, autorizando al Dr. **JULIAN ANDRES GIL CARDONA** identificado con la C.C. 94.060.737- T.P 355.188 del C. S. J. para realice las respectivas diligencias de retiro del sitio donde se encuentra inmovilizado ello atendiendo las facultades conferidas por parte del Apoderado Especial de Bancolombia S.A Dr. DANIEL FERNANDO GARCIA TORRES, **exonerándolo del pago por concepto de parqueadero, servicio de grúa y demás trámites administrativos desde el día en que fue inmovilizado el automotor, esto de conformidad a las sentencias T-1000/2001 y T-748/2003 como desarrollo jurisprudencial de lo establecido en el artículo 13 del C.P.P**

norma rectora que consagra la figura de la gratuidad. Se notifica la decisión y las partes no interponen recurso cobrando su ejecutoria. Es todo.



MARTHA RUTH GIRÓN ROMERO
Juez

Enlace audio: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d04cdca3-f0b3-4040-9c7a-63700191272d?vcpubtoken=012b9b79-36ff-4b45-9b8e-70d3c953ca2d>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE ENTREGA DE VEHICULOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	MAGT04.03.14.12.P01.F07	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EN REVISIÓN

NUMERO UNICO DE INVESTIGACION: 76001160991652023 -27100

Santiago de Cali, 09/MARZO/2023

Señores: Patios Oficiales de Inmovilización

Asunto: Orden de salida de vehiculo por accidente de tránsito.

Handwritten: Pakt 704193

☐ Que se ha revisado y consultado la página de Fiscalía (SPOA), y a la fecha NO figura registro alguno por parte del Agente de Tránsito conocedor del accidente que el hecho sea de oficio, y los lesionados y/o perjudicados de haber interpuesto Querella alguna y disponen de seis (6) meses para formular la querella, según Ley 906 de 2004 (Art. 73 C.P.P.); ha sido autorizada por el presente despacho conforme al (Artículo 202 Numeral 3 de C.P.P.) la entrega material del vehículo involucrado en un accidente de tránsito con Lesiones personales. Se le pone de presente al Propietario, Poseedor o Tenedor del Vehículo, que en el momento en que cualquiera de las partes que hayan resultado lesionadas en el accidente de tránsito formule querella por los hechos narrados, el vehículo quedará a disposición ante la autoridad competente que lo exija, para la cual se compromete.

☒ Que la Fiscalía y/o Juez de Garantías ordena la entrega definitiva y/o provisional del vehículo involucrado en un accidente de tránsito; ha sido autorizada por el presente despacho la entrega del vehículo.

☐ Que los lesionados y/o afectados, se han presentado a este despacho con documentos de desistimiento autenticado en Notaria; y hasta la fecha no han interpuesto Querella alguna; ha sido autorizada por el presente despacho conforme a la Ley 906 de 2004(Art. 202 Numeral 3 C.P.P.) la entrega material del vehículo involucrado en un accidente de tránsito con lesiones personales. Se le pone de presente a los lesionados y/o perjudicados en el accidente de tránsito, las consecuencias legales del desistimiento presentado conforme a la ley 906 de 2004 en sus artículos 76 y 77 del C.P.P.; quienes manifiestan su aprobación con lo aquí establecido.

Se hace entrega a él (la) señor(a) **JULIAN ANDRES GIL CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94060737**, en calidad de **AUTORIZADO** del vehículo de las siguientes características:

PLACA	JQS 550	NUMERO IPAT	1525060
TIPO	CAMIONETA	AGENTE DE TRANSITO	192/445
MARCA	BMW	FECHA INMOVILIZACION	28/DICIEMBRE/2022
SERVICIO	PARTICULAR	CHEQUEO TECNICO MECANICO	N/A
MODELO	2021	CERTIFICADO TRADICION	N/A
MOTOR	***6209	PODER Y/O AUTORIZACION	
CHASIS	***3952	FISCALIA Y/O JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO PENAL MPAL

Anexos:

Fotocopia del Informe del Agente de Tránsito

Fiscal y/o Juez que autoriza la entrega: **MARTHA RUTH GIRON ROMERO**

Documento desistimiento autenticado en la Notaria:

Otro:

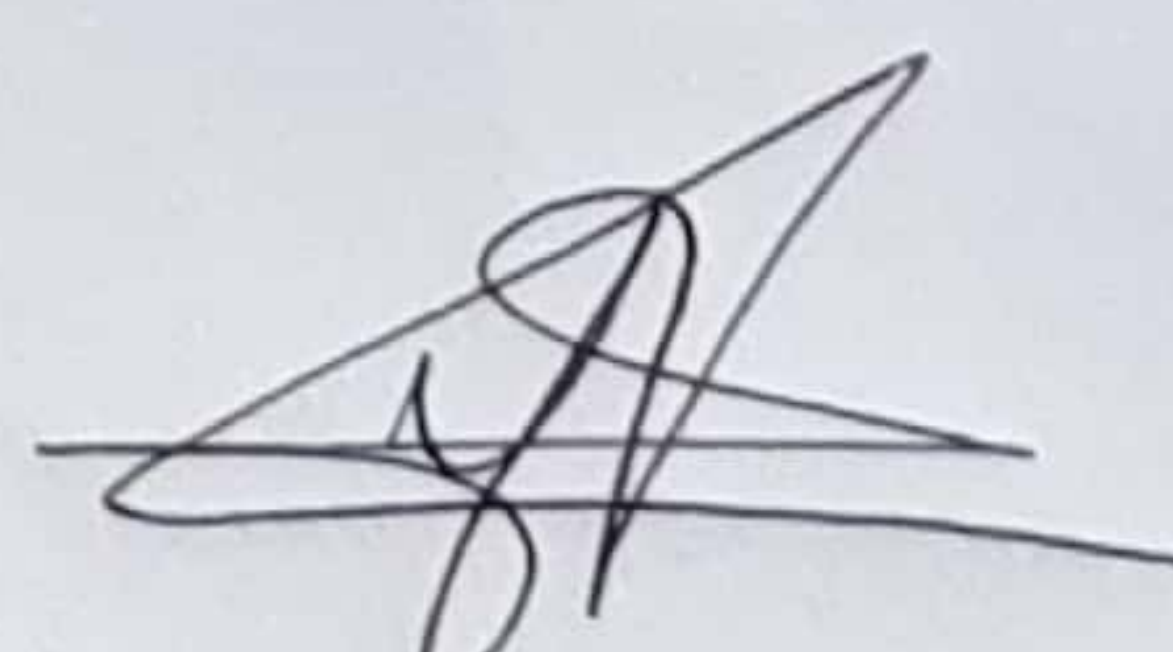
Lesionado:

C.C. No.:

Lesionado:

C.C. No.:


ELISA M. MERA MONTENEGRO
Funcionario Secretaria de Movilidad,
Sede Salomía


JULIAN ANDRES GIL CARDONA
C.C. 94060737
AUTORIZADO

9/03/2023 8:24:09 a. m.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CDAV

SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE

CDAV

NIT: 890311425-0



CDAV

Dirección: Calle 70 Norte 3B-81, Sameco Cali - Valle

Telefonos: 6844424 - 4459000

MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN
242213

FECHA Y HORA
09/03/2023 08:16:07

PLACA
JQS550

MARCA
BMW

CLASE VEHÍCULO
Camioneta

TIPO DE SERVICIO
Particular

COLOR
NEGRO

FACTURAR A
ventanilla unica

IDENTIFICACIÓN
123456

TELÉFONO
3187077721

FECHA INMOVILIZACIÓN
28/12/2022

NÚMERO DE DÍAS DE INMOVILIZACIÓN
71

DESCRIPCIÓN	VALOR
2022 - parqueadero automovil, camioneta, campero, microbus, camion y carga	\$ 124.800,00
2023 - parqueadero automovil, camioneta, campero, microbus, camion y carga	\$ 2.366.400,00
2023 - gruas automovil, camioneta, campero, microbus, camion y carga menor 2 ton	\$ 104.800,00
2023 - caja banco	\$ 34.800,00
SUBTOTAL	\$ 2.630.800,00
DESCUENTOS	
SUBTOTAL	\$ 0,00
Esta liquidación es válida solo por el día de hoy.	
TOTAL	\$ 2.630.800,00









































